Radicado: D 2021070002991 Fecha: 18/08/2021

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2021020042425 del 12 de agosto de 2021, la señora GLADYS ELENA RAMÍREZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 42.873.448, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, NUC Planta 4581, ID Planta 1447, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y al cargo del cual es titular de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0997, ID Planta 5663, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de octubre de 2021.

El cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0997, ID Planta 5663, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, está ocupado en encargo en vacante temporal, por el señor HUBERTO ARIAS OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 71.626.016.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora GLADYS ELENA RAMÍREZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 42.873.448, para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, NUC Planta 4581, ID Planta 1447, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y al cargo del cual es titular de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0997, ID Planta 5663, asignado al

2

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0997, ID Planta 5663, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ocupado en encargo en vacante temporal por el señor HUBERTO ARIAS OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 71.626.016, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró:
Fermey Alberto Vergara G.
Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Revisó: Revisó y aprobó: Clara Isabel Zapata Luján.
Directora Operativa de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.